Contestación a solicitud de información
Unidad de Transparencia

Fecha: 14/12/2017

Número de folio: 44/2017

Nombre del(la) Solicitante y/o Representante Legal:

Respuesta Auditoría Superior del Estado de Puebla:

En atención a su solicitud de acceso a la información con número al rubro señalado, en la que pide:

> "La información de la Fracción 8 del artículo 77 no se puede visualizar en la liga de la misma podría indicarme dónde puedo verla o mandármela muchas gracias."

Al respecto se hace de su conocimiento que la Auditoría Superior del Estado de Puebla, es la unidad de fiscalización, control y evaluación, encargada de revisar sin excepción, la Cuenta de las Entidades Fiscalizadas, por lo tanto, todos sus actos están encaminados a cumplir dicho mandamiento.

Con relación a su solicitud, y con fundamento en los artículos 2, fracción II, 16, fracciones I y IV, 150, y 156, fracciones II y IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, el área responsable informa:

Que la información que es de su interés se encuentra disponible en las siguientes ligas electrónicas:

Plataforma Nacional de Transparencia:
http://consultapublicamx.inai.org.mx:8080/vut-web/

Auditoría Superior del Estado de Puebla:
http://www.auditoriapuebla.gob.mx/informacion-transparencia/item/536-remuneracion

Además, se adjuntan los archivos correspondientes al correo electrónico autorizado para recibir la información.

Así lo acordó, con fundamento en los artículos 113, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 4, fracción II, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, 12 Fracción XXII, y 30, Fracción VI, del Reglamento Interior de la Auditoria Superior del Estado de Puebla, y del Acuerdo de fecha quince de julio de dos mil dieciséis, por medio del cual se designó a la Unidad de Transparencia de este Ente Fiscalizador, aplicables en términos del artículo Transitorio Décimo Primero del Decreto del Honorable Congreso del Estado por el que expide la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

Mtro. Homero Abelardo Ancheita del Río.
Director General Jurídico y
Titular de la Unidad de Transparencia.